



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio No. 674
RADICADO	05-001-31-10-012-2020-00413-00
PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	OSCAR DE JESUS AREIZA MAZO
AGENTE OFICIOSO	MAURICIO DUQUE QUICENO
ACCIONADO	COLPENSIONES
REFERENCIA	REQUIERE PARA CORREGIR

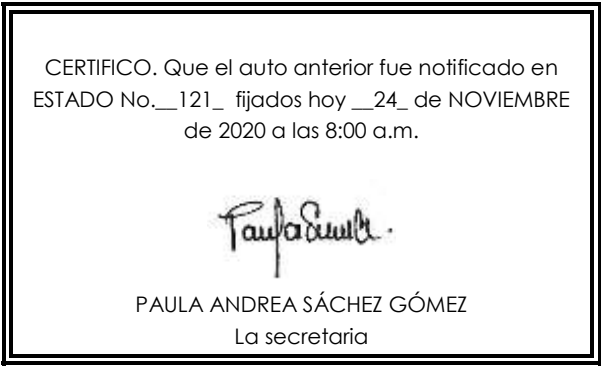
Se **PREVIENE** al AGENTE OFICIOSO y al señor OSCAR DE JESUS AREIZA MAZO para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, **so pena de rechazo**, corrija la solicitud de tutela así:

1. Allegando la solicitud de tutela suscrita por el accionante o su agente oficioso, o sólo por este último, pero en el último caso otorgándole, la facultad de manifestar en su nombre, **bajo la gravedad del juramento**, si ha presentado o no otra acción de tutela respecto de los mismos hechos y derechos (artículos 10, 17 y 37 inciso 2º del Decreto 2591 de 1991 y 77 inciso final del Código General del Proceso.
2. **Aclarará** quien funge como tutelante en este trámite, ello por cuanto en unos apartes del escrito dice ser agente oficioso del señor OSCAR DE JESUS AREIZA MAZO y en otros indica que es el agente oficioso quien acciona en interés propio.
3. Indicará el agente oficioso si en su calidad de profesional del derecho ha realizado alguna solicitud de índole administrativo en busca de hacer efectivo el pago del mes adeudado al señor OSCAR DE JESUS AREIZA MAZO.
4. Aclarará el petitioner la razón por la cual actúa como agente oficioso, indicando si el titular del derecho está imposibilitado para ejercer la

acción de tutela por sí mismo, ya sea por circunstancias físicas o mentales.

NOTIFÍQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez



Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
68232c68fb5721b75d6931e42a2cdc7c13fa070774497019c1087e69432c6644
Documento generado en 23/11/2020 12:38:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>